



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. CON NIT N° 860034313-7
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO CUESTA CON C.C. N° 1.065.564.312
RADICADO: 20001-31-03-003-2016-00085-00.-
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2023

Ha presentado la apoderada de la parte demandante, solicitud de entrega de depósitos judiciales producto del remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-29654.

Sobre lo anterior, tenga en cuenta el memorialista que la orden de entrega del producto del remate, ya fue dada en providencia de fecha 03 de agosto de 2021.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que en el mismo proveído se reservó la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado, y habiendo dos depósitos que se detallan a continuación, por las sumas de: \$28.300.000 y \$23.700.000. Se hace necesario ordenar el fraccionamiento de uno de estos depósitos judiciales, a fin de garantizar el monto reservado y hacer entrega del dinero restante al demandante.

N° del depósito judicial	Valor del deposito	Descripción del pago	
424030000669819	\$28.300.000	40% del valor del avalúo de inmueble rematado con matrícula inmobiliaria N° 190-29654	Valor total consignado para el pago del inmueble rematado con matrícula
424030000670058	\$23.700.000	Saldo del valor del remate del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 190-29654	inmobiliaria N° 190-29654 \$52.000.000

En consecuencia, de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase el fraccionamiento del título de Depósito Judicial N° 424030000670058, de fecha 04/03/2021, por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$23.700.000), de la siguiente manera:

BANCO DAVIVIENDA S.A. CON NIT N° 860034313-7 por el valor de: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (17.700.000).

El resto del excedente, es decir la suma de SEIS MILLONES MIL PESOS (\$6.000.000) quedara a nombre del juzgado hasta que hagan todos los trámites restantes, para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado.

Una vez hecho el fraccionamiento del título y ejecutoriadas las providencias respectivas se le hará entrega del título a la persona que le corresponda.

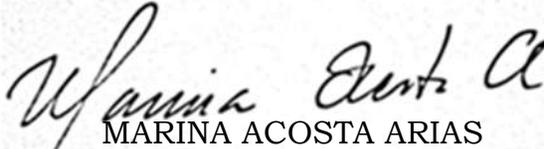
SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de depósito judicial que se relaciona a continuación a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. CON NIT N° 860034313-7:

N° JUDICIAL	DEPOSITO	FECHA	VALOR
424030000669819		02/03/2021	\$28.300.000

TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, se procederá a realizar la entrega efectiva del producto del remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-003-2016-00085-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No.048 Hoy 25 DE AGOSTO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

